



ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Tíjola por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 05/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario, que al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 31 de Julio de 2019, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 05/2019.

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 433.000,00 €

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior, será el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito
Progr.	Económica		
161	61900	PLAN DE RENOVACION DE INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS	135.000,00
1532	61903	OBRAS COMPLEMENTARIAS AL PLAN DE RENOVACION DE INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS	298.000,00
TOTAL			433.000,00

Código Seguro De Verificación	aWo5GD8YEWfZrI8hpGpjyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	02/09/2019 12:20:51
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aWo5GD8YEWfZrI8hpGpjyg==		





Ayuntamiento de
TIJOLA

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto

El Alcalde

D. Jose Juan Martínez Pérez

Código Seguro De Verificación	aWo5GD8YEWfZrI8hpGpjyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	02/09/2019 12:20:51
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aWo5GD8YEWfZrI8hpGpjyg==		





Ayuntamiento de
TÍJOLA

Código Seguro De Verificación	aWo5GD8YEWfZrI8hpGpjyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola	Firmado	02/09/2019 12:20:51
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aWo5GD8YEWfZrI8hpGpjyg==		

